

REGLAMENTOS

DE INCENTIVOS

EMAPAAC



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 – Ext. 145 Fax: 2360 441 E- mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE – ECUADOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

REGLAMENTO DE INCENTIVOS

Art.1.- El Gobierno Municipal Cayambe se encargará de organizar anualmente la premiación a los ciudadanos o empresas que en mejor forma se hayan ajustado a las disposiciones contempladas en la Ordenanza para Municipal para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos el Cantón Cayambe; en las Parroquias Urbanas: Cayambe, Ayora y Juan Montalvo, se seleccionará a los ganadores por medio de una comisión conformada por: El Alcalde o su delegado(a), el presidente(a) de la Comisión de Ambiente o su delegado(a), el presidente de la Asamblea Cantonal o su delegado(a), el representante del administrador del servicio de cada parroquia urbana y el Director(a) de Ambiente.

Art.2.- La premiación puede ser a personas naturales, barrios, urbanizaciones, empresas, asociaciones, organizaciones de comerciantes o propietarios ubicados en las avenidas principales de la ciudad que desarrollen iniciativas para mantener limpia la Ciudad.

Art.3.- En el caso de las Parroquias: Olmedo, Cangahua, Otón, Santa Rosa de Cusubamba y Ascázubi se hará una premiación en los mismo términos de las Parroquias Urbanas; con excepción del jurado que se conformará de la siguiente manera: El Alcalde o su delegado(a), el presidente(a) de la Comisión de Ambiente o su delegado(a), el Teniente Político o su delegado(a), el representante de cada uno de los sistemas administradores del servicio y el Director(a) de Ambiente

Art.4.- La entrega de los premios, se realizará trimestralmente en Sesión de Concejo.

Art.5.- Se establecen como categorías de premios y parámetros de evaluación los siguientes:

A. MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

Las características a evaluarse son:

1. Mantener limpias las aceras, parterres centrales y la mitad de la calzada correspondiente a viviendas, locales comerciales, edificios, construcciones, urbanizaciones, vías privadas, lotes y jardines.
2. Mantener los zaguanes, las aceras y el parterre correspondiente a su inmueble libre de ventas informales, exhibición de productos u otras actividades no autorizadas.
3. Mantener el área circundante en un radio de 10 metros totalmente limpio.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441 E-mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE - ECUADOR

4. Disponer del número necesario de recipientes impermeables para la basura en un sitio visible, para uso de clientes, y de los transeúntes.
5. Respetar La Ordenanza Municipal para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Cayambe.
6. No haber sido sancionado por incumplimiento de esta ordenanza.
7. No tener deudas con el Municipio de Cayambe.

B. EMPRESAS

Las características a evaluarse son:

1. Mantener limpios los frentes de sus negocios.
2. Disponer del número necesario de recipientes impermeables para la basura, en un sitio visible, para uso de clientes, y de los transeúntes.
3. Respetar La Ordenanza Municipal para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en El Cantón Cayambe.
4. No haber sido sancionado por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Cayambe.
5. No tener deudas con el Municipio de Cayambe.
6. Realizar proyectos que demuestren reducción de desechos en volumen y/o peso.
7. Realizar proyectos que demuestren reutilización de desechos o proyecto ambientalmente adecuado de manejo de desechos.

C. PROPIETARIOS Y CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Las características a evaluarse son:

1. Disponer de un basurero plástico con tapa dentro de la unidad, al alcance de los pasajeros.
2. Depositar los desechos recolectados en cada viaje en recipientes adecuados en terminales de transporte.
3. Las empresas y cooperativas de transporte proveerán de contenedores y recipientes adecuados para los residuos, y mantendrán limpia la estación o terminal.
4. Respetar la Ordenanza Municipal para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Cayambe.
5. No haber sido sancionado por incumplimiento de la Ordenanza Municipal para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Cayambe.
6. No tener deudas con el Municipio de Cayambe.



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441 E-mail: sconcejo@municipiocayambe.gov.ec

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE - ECUADOR

Art.6.- Los premios de cada categoría consistirán en:

1. La cantidad de \$416 (cuatrocientos dieciséis dólares).
2. Una placa de reconocimiento.
3. Un reconocimiento público a través de una publicación en uno o más de los periódicos de mayor circulación del cantón.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Cayambe a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis.


Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.




Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SÍNDICO

CERTIFICO: que el presente Reglamento fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Cayambe, en la Sesión realizada el día 13 de noviembre del 2006.

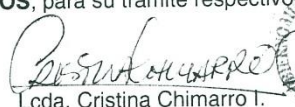

Lcda. Cristina Chamarro I.
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE



En Cayambe, a los catorce días del mes de noviembre del año 2006, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 125 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, **EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS**, para su trámite respectivo.


Agustín Novoa P.
VICEALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE.




Lcda. Cristina Chamarro I.
SECRETARIA DE CONCEJO



En Cayambe, a los catorce días de mes de noviembre del año 2006, habiéndose recibido tres ejemplares del **REGLAMENTO DE INCENTIVOS**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, **SANCIONO**, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.


Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

